



Officio No. 4/10/2018/3036/h

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez Rector del Centro Universitario de

Ciencias Económico-Administrativas Universidad de Guadalajara

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 facación II. y 42, facación I. de la Ley Ogánica de la Universidad de Guadalojara, odjunto al presente nos permitimos ternitr a sus finas otenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Homotividad, aprobado en la Seisón Estracidinaria cel H. Consejo General Universitario, efectuado el cila 29 de octubre de 2011.

Dictamen número (1/2018/130: PRIMERO. Se modifica e resoulturo primero de Dictamene 1/2017/18/9, del 50 de sectembro de 2017, unicomente en lo que se refisie a fornamen la empresa... Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negacios. SEGUNDO. El presente dictamen entrad en vigor a pont cel día siguente de su publicación TERCERO. Publiquise el presente dictamen en la Gaceta Universitaria, una vez aprobado por el H. Caració General Universitario.





Oficio No. IV/03/2018/850/II

Mtro José Alberto Castellanos Gutiérrez

Rector dei Centro universitario de Ciencias Económico Administrativas Universidad de Guadalajara Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las attibuciones que ma confiere el utimo párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Normatividad del H. Conseio General Universitano, mismo que será puesto a consideración del Conseio General Universitario en su próxima sesión, a saber-

Dictamen número II/2018/130: Se modifica el resolutivo primero del Dictamen 1/2017/169, dei 05 de septiembre de 2017, únicamente en lo que se refiere ai nombre de la empresa Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios.

Lo anterior, para los efectos legales a que hava lugar

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" Guadalaiara, Jal., 13 de marzo de 2018



- e e p. Millo haccet Tanchun Brave Pad la Rector Generally Residente de la Cormitée RECTORIA GENERAL
- a.c.p Dr. Francisco Jover Peña Razo Abagado General G.C.D. Lic. Andrés López Diaz. Secretata de Vinculación y Desarrollo Empresalal del CUCEA
- COD MOARD



Exp. 021 Dictamer Núm :1/2018/130

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Hoclanda y de Namatridada de este máximo Órgano de Gobierno, ha sido tumada por el Rector Genera una propuesta en la que se modifica e resolutivo primero des Dictamen (1/2017/16), aprobado por el Consejo General Universitario en essoro de 18 de septiembre de 2017, en la que se refiere al momore de la "Empresa Desarrolladora de Software Empresariol y de Necoclas", on wilud de los iscluentes

ANTECEDENTES:

- 1 Que el 19 de junio de 2009, el H. Consejo Genera Universitano aproba el dictarman numero lizoportista, que ciena la Empresa Desantolación de Software Empresaro y de Negaciós como una instancia nilegiante de la Cociodinación del Corporativo de Empresas universitarios de la Secretario de Vinculación y Desantola Emeresario a el Contro Universitarios de Ciencias Económico-Administrativos (CUCEA), en cuyo Resolutivo Segundo se establecen como objetivos los siquentes:
 - La generación de programas de cómputo v sistemas relacionados con los mismos "productos".
 - Prestar servicios de consultoria relacionados con los proauctos,
 - III Efectuar las gestiones necesarias para celebrar los actos jurídicos que le permitan realizar respecto de los productos, la publicación, reproducción, edición, distribución y cualquier otra que permitia a legislación aplicable:
 - Realizar las gestiones que le permitan licenciar o transmitir los derechos relacionados con los productos, en el caso de transmisión, deberá sujetarse a la legislación universitaria;
 - V. Efectuar los trámilles necesarios ante las autoriaades comperentes para lograr la profección de los derechos de propiedad intelectual de los productos que se generen, a favor de la Universidad de Guadalajana.
 - Implementar los mecanismos necesarios para que los productos no afecten gerechas de terceros ni disposición legal alguna,
 - VII Llevar a cabo cualquier actividad que permita la realización del objeto
- 2 Que en 18 de septilembre de 2017, el H. Consejo Genera: Universitario opicodo el dictormen I/2017/165, del 15 de septilembre de 2017, relabocinado con sa dicidió de la fracciót Mei al Resoutivo Segundo del Dictormen I/2009/163, del 18 de junio de 2009, en los términos sigüentes.

VIII. Realizar acciones de vinculación en la sectores: productivo, de servicio, social y público.

Av. Juarez No. 976. Edificio de MCMRENON General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100

Av. Juanez No. 976. Editicio de turmetorne General, PRO 3, Colonia Centro C.P. 44100

Guadalajara. Jalisco. México Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243. 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx.





Exp 021 Dictamen Núm, II/2018/130

- 3 Que involuntacionemene, en el dictormen número 1/2017/169 señazado en el amecedente previo, se hao referencia en todo el contenido ale mitimo, a la empresa como "Empresa Desarrolladora de Software", debiendo ser Empresa Desarrolladora de Software Empresada y de Negocias; por lo tanto, es necessión borer la actaración del nombre, con el objeto de que en el resolutivo cirriero de dicho dictorner quiedo asentado el nombre corriecto.
- 4. Que por la anteilor, se propone modificar el resolutivo primero del dictamen número (2017/16), del 56 de septiembre de 2017, en lo que se nefere úncamente al nombre de la empresa, debiendo ser Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocias sa que se defecte la adición aprobada en dicha dictamen.

En virtud de la anteriormente expuesto, v

CONSIDERANDO:

- 1 Que la Universidad de Guadalojara es un organismo público descentraizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo discuesto en el artículo 1º de su Lev Orgánica
- II. Que es attroución del H. Consejo General Universitano, criaor Centros universitanos, Satermas y dependencias que fiendena a ampliar o mejorar las funciones universitanos y matica, fusionar o auprimir los existentes, según lo establece el artículo 31, fracción V de la Lev Charinca.
- III. Que es atilibucion dia Ractor General de esto Casa de Estudio, diligii el funcionomiento de la utilivestidad y promover todo lo que contribuya al mejoramiento accademo, ca aministativo y patrimorital de la Universidad, de conformidad con el artículo 35 fracciones i y X de la Ley Organica.
- IV Que se critiquición de la Comisión de Hacisenda del H. Consejo Genera universitario, conficar el funcionamiento financieso, fiscolitar el maneigo, la confobilidad y el movimiento de recursos de todas las dependancias de la Liviersidad en general y en la particular de la Coordinación General Administrativa, de la Diffección de Financias y del los Comifisa de Compras y Alfuldicaciones, según la discueda por el crículo 86, fracción III del Estatura General de la Universidad de Guadatolicar.
- V Que es oritiquación de la Comisión de Normanvadad del H Comisejo Genera univestriano, proponer los modificaciones o adiciones que se formuller al Estatuto General, Estadutos Origánicos y Regiamentos de osservancia generar en el conjunto de la universidad de acuado o lo estatibicado en el artículo 85. Fracción II del Estandro General

Por lo antenormente expuesto y fundado experimente de Hacienaa y de Normatividaa, tiene a bien proponer al pieno de proponer al pieno d

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Restoria Teficiral, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco. Mesico Tel. [52] [33) 3134 2222 223 1243, 1243, 1243, 12457 [7e], dur. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hez...ude.mx.

Exp 021 Dictamer Núm, 1/2018/130

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se modifica el resolutivo primero del Dictamen II/2017/169, del 05 de septiembre de 2017 únicamente en lo que se refiere al nombre de la empresa, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO. Se adeciano la fracción VIII al Resolutivo Segundo del Dictramen II2009/163, del 18 de junio de 2009, mediante el cual si criera de la Empresa Desarrolladora del Software Empresarial y de Negocios de la Coordinación del Corporativo de Empresa Universiónas, de la Secretaria de Vinculación y Dasarrollo Empresario del Centro Universión con Centros Esconarios Administrativo, para autedar como sicue.

SECHNDO

SEGUNDO. El presente dictamen entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación

TERCERO. Publiquese el presente dictamen en la Gaceta Universitaria, una vez aprobado por el H. Conseia General Universitario.

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas

Quintro. Do conformacad a lo dispuesto en el utilmo parrafo del artículo 35 de la Lay Orgánica de la hunversacia de Guadaldigara, solicitese a C. Rector Generia rissueva provisionalmente en pesente dictamen, en tarto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del Consello General universitatio

ATENTAMENTE "Piensa v Trabaja" Guadaiajara, Jalisco; 07 de marzo de 2018 Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad Mtro. Itzcoati Tonatiuh Bravo Padilla Presidente natividad Mtro. Javier Espinoz a de los Monteros-Gárdenas Mtro. José Alfa Dr José de Jesús Secerra Ramirez C. Jesús Arturo Me മ്മീര Carmona Mtro. José Alkedo Pena Ramos Secretario de Awtos y Acuerdos Av. Juárez No 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Coloma Centro C P 44100 Guadalaura, Jahsco, México, Tel. [52] (33) 3134 2232 Esta 12428, 12243, 12420 v 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fgx 3134 2278

www.hcgu.udg.mx